

Las cachetadas de las EPS



La razón de ser de las EPS, entidades prestadoras de salud, es brindar servicios de seguridad social en salud a sus afiliados. Sin embargo, en ese mar de tempestades y vientos encontrados que ha sido el sistema de salud contenido en la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias, mutaron en un vía crucis, un humilladero para aquellos que a dicho sistema de seguridad social hacen aportes.

Los periodistas bogotanos, que todo lo generalizan y esquematizan, volvieron un lugar común la expresión de que “para que las EPS atiendan a sus aportantes, hay que interponer en su contra Acciones de Tutela”. Como en el mundo todo evoluciona, esa sentencia periodística es del ayer pues hoy los usuarios deben (luego de esperar turno por horas), recibir nones de ásperas empleadas que como zombies los atienden y, a continuación, interponer Acción de Tutela contra la respectiva EPS; pero ello ya no es suficiente pues una sentencia de Tutela ya no les hace “ni cosquillas”.

Las EPS arruman las sentencias en su contra por arrobas y ya hasta a los Incidentes de Desacato les sacan el cuerpo, burlándose de la Constitución, las Leyes y los Jueces. ¿Cuándo serán tratados los funcionarios de las EPS como ellos tratan a sus afiliados y beneficiarios?

Pacientes con diabetes, enfermedades renales, neurológicas o coronarias, etc., que necesitan imperiosamente que se les provean los medicamentos recetados por sus médicos, son tratados inhumanamente por empleados de noveno nivel de las EPS y luego de tramitadas las Acciones de Tutela, cuando se inician los incidentes de Desacato, un “cachaquísimo” funcionario desde Bogotá los llama por teléfono para enredar aún más el asunto.

El trato injusto que las EPS están dando a personas de la más variada condición social no tiene justificación alguna.

Como expresa la canción popular: “¿Cuándo querrá el Dios del cielo que la tortilla se vuelva?”

Autor:

Eduardo Muñoz Serpa